

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

☒ Instrucciones de Contratación Grupo Aena

☐ Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Suministro e instalación de baterías para los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.) del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM)

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

☐ Obra

☒ Suministro

☐ Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del presente Expediente es la **Suministro e instalación de baterías para los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.)** del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM).

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación:

Los Sistemas de Alimentación ininterrumpida (SAI) son sistemas que aseguran el suministro eléctrico a ciertos sistemas críticos que deben continuar operativos ante un fallo o falta de suministro de energía de la fuente principal.

Este suministro de emergencia se realiza a través de las baterías de las que dispone el sistema, que son las encargadas de proporcionar energía eléctrica hasta el restablecimiento de la fuente principal o el agotamiento de estas.

Debido a la tecnología actual en la fabricación de **baterías**, estas sufren un **deterioro en su rendimiento con los ciclos de carga y descarga y el tiempo de uso**, por lo que al **final de su vida útil** se han de sustituir.

Debido al compromiso permanente y prioritario de ASCAIRM con la **operatividad del Aeropuerto**, se requiere realizar la sustitución de las baterías que conforman los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida del aeropuerto.

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 5.1. Duración total del contrato: VEINTIDÓS (22) SEMANAS a partir de la firma del acta de inicio.
- 5.2. De las prórrogas: No aplica
- 5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 120.000,00 € (CIENTO VEINTE MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EURO).
- 6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 120.000,00 € (CIENTO VEINTE MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EURO).

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- ☐ Abierto (RDL3/2020)
- ☐ Restringido (RDL3/2020)
- ☐ De licitación con Negociación (RDL3/2020)
- ☐ Negociado sin publicidad (RDL3/2020)
- ☒ Libre (Instrucciones de Contratación Grupo Aena)
- ☐ Acotado sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- ☐ Acotado con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- ☐ Simplificado de cuantía mayor con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto.

- ☐ Simplificado de cuantía mayor sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- X La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- ☐ La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- ☐ La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- ☐ Otra causa (especificar):

El expediente trata en todos sus puntos de un suministro e instalación de baterías para SAI y SAI, por lo que no tiene diferenciación de trabajos.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA): No aplica

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Luis Meseguer García

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

☐ Sí.

X No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

X Sí. (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos): Características y ubicación de los SAI en el Aeropuerto.

☐ No

14. RESERVA DE CONTRATO:

☐ Sí.

☐ Centros Especiales de Empleo

☐ Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

☒ No.

Fecha:



Documento firmado el día 24 de junio de 2025
a las 09:16 horas

Por **LUIS MESEGUER GARCIA**

Clave de verificación: 1750749411358l

Fecha:



Documento firmado el día 24 de junio de 2025
a las 10:17 horas

Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**

Clave de verificación: 1750749411358l

Director del Expediente

Gerente de Explotación